



Comisión Nacional de Bancos y Seguros Unidad de Información Financiera



“Lavado de Activos & Financiamiento del Terrorismo”



Comisión Nacional de Bancos y Seguros Unidad de Información Financiera



1

Efectos Sobre el Desarrollo Económico Y los Estándares Internacionales

¿Cuánto sabe del tema?





CONTENIDO



CONTENIDO

- **Comprensión del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo**
- **Implicaciones del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo en el desarrollo.**
- **Estándares internacionales y quiénes los establecen.**
- **Evaluación del cumplimiento de los estándares internacionales**



OBJETIVO GENERAL



Conocer los conceptos fundamentales del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; sus implicaciones en el desarrollo desde la perspectiva económica, social y gubernamental; los estándares internacionales existentes y actores internacionales clave en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo



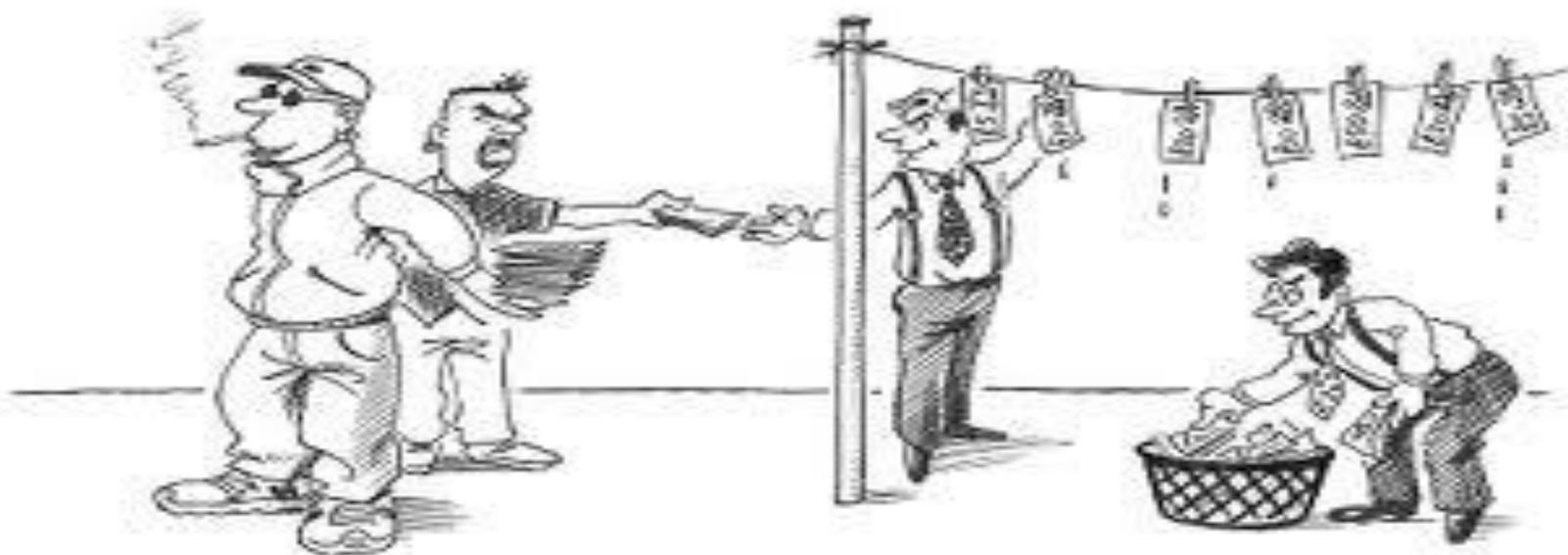
OBJETIVOS ESPECIFICOS



- Entender el significado del lavado de activos y cómo difiere del financiamiento del terrorismo.
- Comprender la terminología básica y brindar ejemplos sobre cómo se lavan los activos.
- Lograr una comprensión general de los estándares internacionales en esta área.
- Reconocer los participantes internacionales en la lucha contra el lavado de activos.
- Describir la manera como tienen lugar las evaluaciones y la metodología utilizada para las mismas.

¿Qué es el Lavado de Activos?

El lavado de activos implica mover las ganancias provenientes de una actividad ilegal, a través de una serie de transacciones financieras cuyo resultado final es una apariencia de legalidad.



Etapas del Lavado de Activos





Colocación



Esta es la primera etapa en la cual los activos ilícitos son separados de su fuente ilegal. La colocación incluye la inyección inicial de los fondos ilegales en el sistema financiero.





Estratificación



Luego de inyectar el efectivo ilícito en el sistema financiero, el lavado de los activos requiere la creación de múltiples capas de transacciones que separan aún más los fondos de su fuente ilegal. El fin de esta etapa es dificultar el rastreo de estos fondos hasta la fuente ilegal.





Integración



Incluye la reinserción de los fondos ilegales en la economía legítima. Ahora los activos aparecen como ganancia legal e imponible. El propósito de la integración de los fondos es permitir al delincuente utilizar los activos sin generar sospechas que pudieran provocar investigación y persecución





Señales de Alerta



Las SEÑALES DE ALERTA o “banderas rojas” no es lo mismo que “operaciones sospechosas”.

Las señales de alerta son identificadas con el propósito de detectar comportamientos, conductas, actividades, métodos o situaciones **atípicas** que pueden encubrir operaciones de lavado.

Operaciones Atípicas son aquellas transacciones efectuadas que sean complejas, insólitas, significativas y no respondan a todos los patrones de transacciones habituales y las transacciones no significativas pero periódicas, que no tengan un fundamento económico o legal evidente.



Algunas Señales de Alerta



Cliente que se rehúsa o evita entregar información, actual relacionada con su actividad, capacidad financiera, al momento de realizar una transacción.

Cliente que al efectuar una operación elude o definitivamente se rehúsa a entregar información respecto al origen y/o destino de los fondos.

Cliente que realiza transacciones de elevado monto y no declara un empleo remunerado o actividad acorde que justifique los montos involucrados.



Algunas Señales de Alerta



Cliente que periódicamente realiza transferencias desde su cuenta personal a cuentas de instituciones financieras en países considerados de alto riesgo.

Operaciones que no coinciden con la capacidad económica y perfil del cliente.

Cancelación repentina de grandes préstamos sin justificación aparente sobre la razón del pago súbito o el origen de los fondos.



Algunas Señales de Alerta



Frecuentes depósitos en efectivo en la cuenta de un mismo cliente, efectuados por personas sin vínculo ni relación comercial aparente con dicho cliente.

Uso de grandes volúmenes de efectivo en billetes de baja denominación.

Cliente con transacciones en divisas por montos exactamente bajo el umbral de registro.

Compra de bienes inmuebles o vehículos a favor de menores de edad.



Algunas Señales de Alerta



Compras realizadas para terceros, que permitan el anonimato en la propiedad de los bienes.

Cliente que realiza un alto número de depósitos, en el mismo día, en distintas cajas y/o sucursales de una misma entidad financiera.

Clientes cuyo teléfono se encuentra desconectado, o el número telefónico al momento de efectuar la llamada de verificación, no concuerda con la información inicialmente suministrada.



Técnicas de Lavado de Activos



- Trabajo de Pitufo
- Hawalas
- Mezclas
- Empresas fachadas
- Compra de bienes de alto valor
- Contrabando de dinero
- Traslados electrónicos
- Ventas fraudulentas de bienes inmuebles
- Doble facturación
- Garantías de préstamos
- Creación de compañías de portafolio
- Complicidad de un empleado o funcionario



**Incremento del
Flagelo del
Narcotráfico**

+

**Escalada
Terrorista en
2001**

=



**Lavado de
Activos**

**Financiamiento
Del
Terrorismo**



FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Después del 11 de septiembre de 2001





Financiamiento del Terrorismo



Cuando una persona por cualquier medio, directa o indirectamente, ilegalmente y por voluntad propia, proporciona y recauda fondos con la intención de que sean utilizados, o a sabiendas de que serán utilizados, total o parcialmente con el fin de llevar a cabo acciones terroristas.



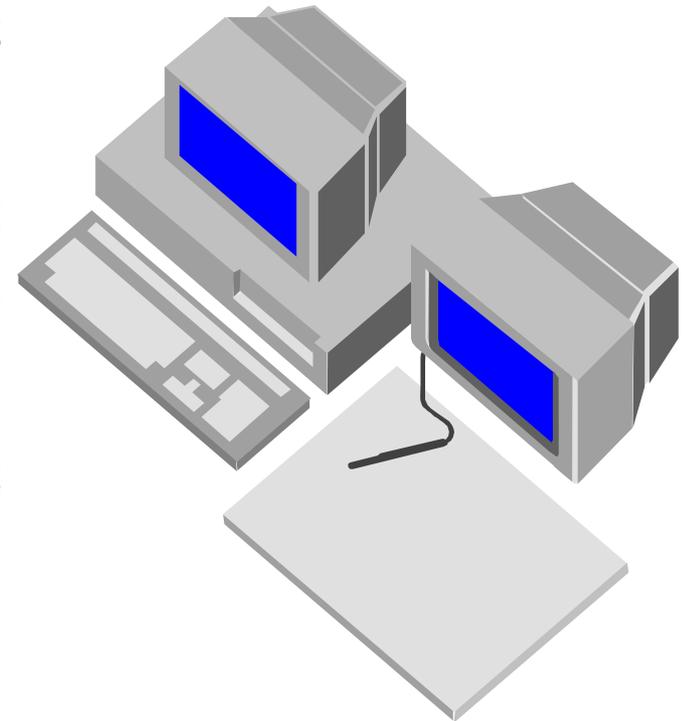
Diferencias entre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



	Financiamiento del Terrorismo	Lavado de Activos
Fuentes de Recursos	Actividades legales e ilegales	Actividades ilegales
Propósito	Financiar actividades ilegales	Limpiar las actividades de procedencia ilegal
Motivación	Ideología/Filosofía	Ganancia
Destino	Financiar actividades terroristas	Invertir legalmente /conservar riqueza



- Dados los avances tecnológicos que se emplean actualmente en el lavado de dinero y FT, se requiere un alto nivel de cooperación internacional para poder controlar y reducir sus efectos.





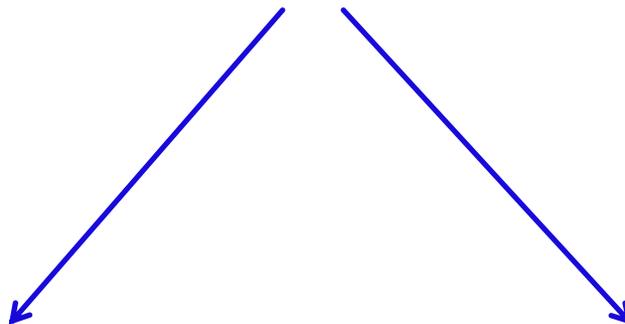
Organismos Internacionales Ligados a la Prevención de LA y FT





FATF ♦ GAFI

Financial Action Task Force on Money Laundering



¿Qué es el GAFI?

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre Lavado de Dinero, es un organismo intergubernamental que se constituyó en 1989, cuyo objetivo es **desarrollar y promover políticas internas e internacionales, para combatir operaciones con recursos de procedencia ilícita (Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo).**





Funciones del GAFI



- **Evaluaciones Mutuas** de cumplimiento con las 40+9 Recomendaciones del GAFI, que constituyen el estándar internacional anti lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo (ALD/CFT)
- Facilitar (y proveer) **Asistencia Técnica**, Capacitación y Cooperación.
- Divulgar **conocimiento** regional (ej. Tipologías, mejores prácticas, tendencias).
- Contribución a la generación & revisión de los **estándares** y metodología de evaluación.



Los 29 Países y 2 Gobiernos miembros del GAFI son:



Argentina	Dinamarca	Japón
Australia	Finlandia	México
Austria	Francia	Nueva Zelandia
Bélgica	Alemania	Portugal
Brasil	Grecia	España
Canadá	Hong Kong	Suiza
China	Islandia	Reino Unido
Irlanda	Suecia	Italia
El Reino de Holanda	Turquía	Luxemburgo
Noruega	Estados Unidos	Singapur

- La Comisión Europea y El Consejo de Cooperación de Golfo.



Las Cuarenta Recomendaciones



Originales del GAFI fueron diseñadas en 1990 como una iniciativa para combatir el mal uso del sistema financiero por los **lavadores del dinero** de la droga.

En 1996, las Recomendaciones fueron revisadas por primera vez para reflejar la evolución de las tipologías del lavado. Las Cuarenta Recomendaciones de 1996 han sido endosadas por más de 130 países y se constituyen en el estándar internacional anti lavado.

En octubre de 2001, el GAFI amplía su mandato incorporando el tema del financiamiento del terrorismo, y da el importante paso de formular las **Recomendaciones Especiales sobre Financiamiento del Terrorismo**.



Medidas que Requieren las Recomendaciones a los Países Miembros



- Penalización
- Medidas provisionales y decomiso
- Debida diligencia con respecto al cliente
- Registros actualizados
- Reporte de operaciones sospechosas
- Controles Internos
- Implementación
- Cooperación Internacional